



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

#### VISTOS:

La denuncia formulada por socios de distintos Clubes de Rodeo pertenecientes a la Asociación Linares, en contra del Presidente de la misma, señor **Alejandro Alfaro Rodrigo**; y atendido que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo 25 letra a) del Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal de Honor:

#### SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada por los socios,
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **39-2018**.
- 3.- Obtener antecedentes del denunciado,
- 4.- Citar al denunciado a la próxima audiencia, a realizarse en las oficinas de la Federación del Rodeo Chileno, ubicadas en Nueva de Lyon 72, piso 16, oficina 1602. Previa coordinación con el secretario del tribunal.

Notifíquese la presente resolución por la vía más expedita.

  
**CRISTÓBAL CUADRA COURT**  
Secretario

  
**JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ**  
Presidente

En Santiago, 30 de Agosto de 2018.